

# BASES DE POSTULACIÓN FONDEVE CULTURA Y TURISMO 2024

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Organizaciones Culturales de la Comuna, para postular al Fondo de Desarrollo Vecinal, en adelante, FONDEVE Cultura y Turismo 2024, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2024.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Honorable Concejo Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a las organizaciones culturales de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen a iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, cuya copia acreditará su recepción e ingreso, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad indicando fecha y hora de recepción, ubicada en calle Manuel Rodríguez N° 110, Dalcahue, en horario de 08:00 a 14:00 horas, desde el 13 de mayo de 2024 hasta el 17 de junio de 2024.

#### 1. OBJETIVOS

- Mejorar las oportunidades de gestión y acceso a fuentes de financiamiento cultural.
- Financiar iniciativas para las organizaciones culturales de la Comuna de Dalcahue.

#### 2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Equipamiento
- Elaboración de Audiovisuales
- Formación
- Encuentros culturales

#### 3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Podrán postular las siguientes organizaciones culturales de la Comuna: Agrupación de folcloristas, agrupaciones culturales y de turismo, clubes de cueca, clubes de tradiciones, clubes de huasos, comités de artesanos, comités indígenas, clubes de lectura y grupos musicales, que pertenezcan a la Comuna de Dalcahue y que estén correctamente inscritas y vigentes al momento de postular. No podrán postular uniones comunales.



Ninguna Organización podrá tener deudas y/o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el FONDEVE 2023 u otro aporte realizado por el municipio.

#### 4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN, las organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva, adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.
- Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)
- Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización
- Certificado de directorio vigente de la organización.
- Fotocopia Rut de la Institución
- Fotocopia del N° de cuenta de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.

La falta de estos documentos hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

#### 5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

## 5.1 Equipamiento

Corresponden a proyectos de temática cultural-turismo relacionados con:

- Vestimentas
- Medios audiovisuales
- Instrumentos musicales
- Amplificación
- Insumos- herramientas -maquinarias.

#### 5.2 Elaboración de Audiovisuales:

Corresponden a proyectos de temática cultural - turismo relacionados con:

Servicios de grabación



- Servicios de amplificación
- Otros gastos asociados como servicios de fotografías, diseño de folletería, carteles, etc.

#### 5.3 Formación

Corresponden a proyectos de temática cultural – turismos relacionados con:

- Seminarios
- Charlas
- Talleres (Honorarios, insumos, implementos, etc.)

#### 5.4 Encuentros culturales – turismo

Corresponden a proyectos de temática cultural relacionados con:

- Mateadas individuales
- Intercambio cultural (Visitas a otros grupos pares)
- Movilización

#### 6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los montos máximos a postular por cada proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MÁXIMO POSTULACIÓN
Equipamiento	Hasta \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos)
Elaboración de Audiovisuales	Hasta \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos)
Formación	Hasta \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos)
Encuentros Culturales	Hasta \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos)

Si una Organización postula a más de una línea concursable, el monto total de la subvención no podrá superar los \$ 400.000.-

MONTO TOTAL DEL FONDO: \$4.400.000.-

#### 7. APORTES DE CADA ORGANIZACIÓN

Todos los proyectos que postulen deben considerar un aporte propio mínimo del 10% del monto máximo de postulación vía recurso económico. El cual será calculado en base a la subvención solicitada. El proyecto que contemple un aporte menor al indicado será considerado INADMISIBLE.



Se otorgará puntaje a las organizaciones que realicen un aporte mayor al mínimo, el cual será establecido en la Pauta de Evaluación correspondiente a "Puntajes" contenida en las presentes bases.

#### 8. DE LA POSTULACIÓN

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial entregado, adjunto a las presentes bases, el cual podrá ser llenado a mano escrita o de forma digital.

La Unidad Técnica Municipal estará integrada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Departamento de Cultura, quiénes facilitarán el apoyo y la asesoría para la formulación de los proyectos.

#### 9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por la Encargada del Departamento de Cultura, por la Directora de Desarrollo Comunitario o subrogante legal, por funcionaria administrativa DIDECO y por la encargada de organizaciones comunitarias, establecerán la admisibilidad, harán la evaluación de los proyectos y entregarán el resultado final al Honorable Concejo Municipal, quien aprobará o rechazará el informe elaborado por esta comisión.

#### 10. EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán hasta el día 30 de octubre de 2024.

Las organizaciones deberán realizar la correspondiente rendición de su proyecto, presentando las correspondientes facturas y boletas respectivas por el monto total del Proyecto, y si ello no se concreta deberán realizar reintegro de los fondos no utilizados, lo cual no podrá extenderse más allá del 01 de Diciembre de 2024. Sin embargo, si los recursos no fuesen rendidos al 31 de diciembre del año en curso, los montos deberán ser reintegrados al Municipio.



# PAUTA DE EVALUACIÓN FONDEVE 2024

# 1) Admisibilidad

DOCUMENTO	EXISTENCIA (SI/NO)	ADMISIBLE (SI/NO) OBSERVACIÓN
Fotocopia del Acta de reunión en donde se acuerda la postulación del Proyecto FONDEVE firmada por la Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero), adjuntando además un listado con los nombres y firmas de los socios que participaron en dicha reunión.		
Carta de Compromiso de aportes propios o de terceros al Proyecto (Se adjunta formato)		
Una cotización al menos, la cual podrá ser original o extraída de páginas digitales.		
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades receptoras de Fondos Públicos.		
Certificado de Personalidad Jurídica vigente de la organización.		
Certificado de Directorio vigente de la organización		
Fotocopia Rut de la Institución		
Fotocopia N° de cuenta de la Libreta de ahorro o Tarjeta Bancaria de la organización.		

Los proyectos que pasen el proceso de Admisibilidad detallado en cuadro anterior, serán evaluados de acuerdo a parámetros establecidos en Pauta correspondiente a Puntaje.



# 2) Puntaje

PARÁMETROS	PUNTAJE
APORTE ORGANIZACIÓN:	
IGUAL AL 10%	0
MAYOR A 10% E IGUAL A 15%	5
MAYOR A 15% E IGUAL A 20%	10
MAYOR A 20% E IGUAL A 30%	20
MAYOR A 30%	30
Cuando el aporte de la organización sea superior al monto a	0
adquirir el puntaje será 0	
FONDEVE 2023 U OTRO APORTE de subvención MUNICIPAL para	
la adquisición de implementación o equipamiento 2023:	0
RECIBIÓ APORTE	10
NO RECIBIÓ APORTE	
SOBRE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	
MANIFIESTA CLARAMENTE EL OBJETIVO DEL PROYECTO	10
EL PROYECTO ES CONSIDERADO PARA TODOS LOS INTEGRANTES	10
DE LA ORGANIZACIÓN EL PROYECTO DA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD EXISTENTE	10
EL PROTECTO DA SOLUCION A LA NECESIDAD EXISTENTE	10
SOBRE EL PROYECTO	
CONSIDERA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	10
CONSIDERA LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS EN LA	10
REALIZACIÓN DEL PROYECTO	
LISTA DE ASISTENCIA	
UN PUNTO POR CADA SOCIO FIRMANTE EN LISTADO ADJUNTO	10 (MÁXIMO)

En caso de empate de puntaje, la organización que se adjudica el proyecto será aquella que haya ingresado primero a oficina de partes.



in the same of the		FORMULARI	O DE POSTULACIÓN
NOMBRE OR	GANIZACIÓN		
PRESIDENTE	ORGANIZACIÓN		
RUT ORGAN	ZACIÓN		
RUT PRESIDE	NTE		
FONO CONTA	АСТО		
EMAIL CONT	АСТО		
	NO	OMBRE DE PROYEC	TO FONDEVE 2024
	NŮME	RO DE BENEFICIAR	IOS LISTADO ADJUNTO
		COSTOS DEL	DROVECTO
COSTOS DEL PROYECTO  MONTO SOLICITADO O POSTULADO \$			
MONTO SOLICITADO O POSTULI MONTO APORTE PROPIO MÍNIN			\$
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			\$
TIPO DE PROYECTO			Υ
		DESCRIPCIÓN D	EL PROYECTO





# **PRESUPUESTO**

ÍTEM	P. UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		IVA INCLUIDO	

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



DACAMIN A		CARTA COM	PROMISO APORTE
NOMBRE OR	GANIZACIÓN		
PRESIDENTE	ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANI	ZACIÓN		
RUT PRESIDE	NTE		
FONO CONTA	АСТО		
EMAIL CONT	АСТО		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2024			
APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO			
APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACIÓN \$			
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado			
en el cuadro anterior.			
FECHA			
		-	

FIRMA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

